



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

37a. REUNION – 7a. SESION DE PRORROGA– 29 DE DICIEMBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MARTINEZ, Norberto Antonio
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Eduardo
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES CON AVISO

CURINO, Alejandro
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)

2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)

II - Proyectos Presentados.(Pág.5)

III - Pedidos de Particulares.(Pág.5)

IV - Despachos de Comisión.(Pág.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles 14 de Julio y Bullrich, Exp. 1.435-HCD-2009.(P.6)

-Proyecto de ordenanza estableciendo la prohibición de estacionamiento en el Pasaje Tres Arroyos, entre la calle 12 de Octubre y Pasaje Granaderos, Exp. 1.491-HCD-2009.(P.7)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la posibilidad de establecer mano única de circulación vehicular en calles del Barrio Juan Lopes, Exp. 1.576-HCD-2009.(P.7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza solicitando plano en escala según Ordenanza N° 14.450, Exp. 1.427-HCD-2009.(P.7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de decreto, comodato gratuito inmueble Sáenz Peña N° 2.132, Exp. 1.426-HCD-2009.(P.7)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza modificando el Código de la Edificación, Exp. 1.578-HCD-2009.(P.8)

-Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Fabricación, reparación y pintura de carrocerías de camiones", en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 2.763, Exp. 1.580-HCD-2009.(P.8)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de un salón de fiestas en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 457/61/63, Exp. 1.606-HCD-2009.(P.8)

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza aceptando donación de la Fundación Ginóbilli, Exp. 1.605-HCD-2009.(P.8)

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARAN-

TIAS

-Proyecto de ordenanza, suspéndase hasta el 30 de junio de 2010 la aplicación del Artículo 33°; inciso i) de la Ordenanza N° 15.431, Exp. 1.582-HCD-2009.(P.9)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza solicitando cesión de terreno baldío, Exp. 1.432-HCD-2009.(P.9)

-Proyecto de ordenanza solicitando aceptación de donación de computadoras, Exp. 1.541-HCD-2009.(P.9)

-Proyecto de ordenanza aceptando la donación al Museo Municipal de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo, Exp. 1.544-HCD-2009.(P.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA E PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de decreto, convenio de colaboración con el Colegio de Psicólogos, Exp. 1.162-HCD-2009.(P.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de decreto, contrato de comodato vivienda en Garibaldi 53, Exp. 1.220-HCD-2007.(P.10)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza solicitando convenio becas de cooperación año 20.10, 1.459-HCD-2009.(P.10)

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARAN-

TIAS

-Proyecto de ordenanza, Cámara de Taxis Bahiense solicita prórroga para vehículos 1998-1999, Exp. 1.523-HCD-2009.(P.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto conformando a la Agenda Legislativa Prioritaria del Honorable Concejo Deliberante, Exp. 1.590-HCD-2009.(P.10)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - -Proyecto de comunicación solicitando a ARBA facilite resultados de información satelital para la ubicación de depósitos clandestinos, Exp. 1.633-HCD-2009.(P.11)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.12)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, por el que se convocaba a la Secretaría de Gobierno para que brindara información sobre la medida dispuesta mediante el Decreto N° 1.251/09, Exp. 1.250-HCD-2009.(P.13)

- II - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la aparición de restos de tumbas y ataúdes en el basural de la ciudad, Exp. 1.419-HCD-2009.(P.13)

- III - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a distintos vecinos, Exps. 276-HCD-2002, 579-HCD-2005, 103-HCD-2006.(P.13)

- IV - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se renueva el alquiler de un inmueble ubicado en la Ruta Nacional N° 3, campamento de la D.N.V, Exp. 1.019-HCD-2002.(P.13)

- V - Proyecto de decreto remitiendo

expediente al Archivo, referido a la presentación efectuada por vecinos en la que presentan inquietud por una obra en la calle San Salvador al 200, Exp. 1.040-HCD-2009.(P.13)

- VI - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Agencia Marítima consistente de un televisor, con destino al Centro de Salud de Ingeniero White, Exp. 1.043-HCD-2009.(P.13)

- VII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la revista Club Salud, Exp. 1.109-HCD-2009.(P.13)

- VIII - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación de varios libros efectuada por el Centro Cultural Recoleta, con destino al Museo de Arte Contemporáneo, Exp. 1.328-HCD-2009. (P.13)

- IX - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación de un libro, efectuada por Espacio Fundación Telefónica, con destino al Museo de Arte Contemporáneo, Exp. 1.329-HCD-2009.(P.14)

- X - Proyecto de resolución solicitando información acerca de la situación dominial del área donde se localiza el ex Basurero Belisario Roldán, Exp. 1.282-HCD-2009.(P.14)

- XI - Proyecto de decreto en el que se solicitaba la aceleración de los mecanismos tendientes a la creación del Área Metropolitana de la Bahía, Exp. 424-HCD-2006.(P.14)

- XII - Proyecto de ordenanza referido al Plan Director del Periburbano Bahiense, Exp. 1.575-HCD-2009. (P.14)

- XIII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Presidente del Honorable Concejo Deliberante ratifique las opiniones vertidas donde plantea limitar los derechos individuales y las garantías constitucionales, Exp. 1.603-HCD-2009. (P.15)

Apéndice. (Pág.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2009, a la hora 14:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, damos inicio tomando asistencia por Secretaria.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Curino, Romero y Usabiaga; se incorpora la concejala suplente Leticia Molina, en reemplazo de este último.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 31, del día 26 de noviembre de 2009.

Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 29 y N° 30, de los días 12 y 19 de noviembre de 2009, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15. 485 la ordenanza referida a iluminación en Avenida Arias y Pedro Pico.

-Con el N° 15.486: Autorizando la obra de iluminación de 25 cuadras de la ciudad.

-Con el N° 15.488: Extensión de red de gas natural domiciliario en la calle La Arcada al 200, entre Castelli y Güemes (vereda impar) y calle Güemes al 3200, entre Suiza y La Arcada (vereda par).

-Con el N° 15.489: Autorizando con carácter de excepción, el uso "Salón y quincho para fiestas, espectáculos teatrales, sala de grabación".

-Con el N° 15.494: Autorizando la obra "Estensión de la red de gas natural domiciliario en varios sectores de la ciudad".

-Con el N° 15.495: Otorgándole único sentido de

circulación en calles de la ciudad.

-Con el N° 15.496: Suspéndase durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2009, la aplicación del Inciso c) de los Artículos 41° y 42° de la Ordenanza Impositiva, correspondiente a la Tasa por Control de Marcas y Señales.

-Con el N° 15.497: Aceptando la donación de un libro titulado "BlueSky, Laboratorio de Laboratorios".

-Con el N° 15.498: "Extensión de red de desagües cloacales en calles del Barrio Avellaneda".

-Con el N° 15.499: Autorizando la suscripción del convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de un cruce subterráneo con cañerías de impulsión de agua potable en el camino Ex R. N. N° 252.

-Con el N° 15.501: "Extensión red de gas natural domiciliario en Barrio Punta Blanca".

-Con el N° 15.502: Reubicando las paradas de colectivos cobre calle Chiclana.

-Con el N° 15.503: Autorizando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas".

-Con el N° 15.504: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 52ª Edición de la Competencia Atlética denominada "Circuito de Reyes".

-Con el N° 15.506: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto MAPEAR de Cartografía Digital Gratuita para toda la Argentina.

-Con el N° 15.507: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto Comunitario y Solidario "Más Amor en Navidad, Edición 2009".

-Con el N° 15.509: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la presentación de los tomos correspondientes a los trabajos de las V Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense (UNS), Editados por EdiUNS.

-Se archivan.

-Respuestas Recibidas: Exp. 238-HCD-2008, referida al ordenamiento del espacio subterráneo en relación de ductos en la vía pública.

-Exp. 708-HCD-2009, Solicitando al Departamento Ejecutivo que provea a las dependencias Municipales de elementos de higiene para evitar el contagio de la Gripe "A".

-Exp. 871-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la apertura de una Unidad Sanitaria en el Barrio San Vicente.

-Exp. 1.059-HCD-2009, solicitando a la Em-

presa Plaza S.A. modificación del emplazamiento del local para descenso de choferes de la línea 502, en Villa Rosas.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 647-HCD-2004, Asunción Carófolo solicita eximición tasa servicios públicos.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.296-HCD-2007, Norma Coronel solicita plan de espera pago deuda tasa servicios públicos y obras básicas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.622-HCD-2009, Secretaría de Salud solicita medidas preventivas Gripe "A".(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.624-HCD-2009, Ema Lidia Quiroga, prórroga pago obra pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.626-HCD-2009, Omar Haspert solicita plan especial de pago deuda obra cordón cuneta.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.627-HCD-2009, Instituto Cultural solicita aceptación donación 2 libros autor Dr. Hernán Molina.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.640-HCD-2009, Juan Pablo Salthú solicita continuar con el emprendimiento en el inmueble ubicado en la esquina de Sarmiento y 12 de Octubre.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.630-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando en la Ordenanza Impositiva la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios, autoría del concejal Usabiaga.(A las Comisiones de Presupuesto; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.633-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando a ARBA facilite resultados de información satelital para la ubicación de depósitos clandestinos, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Pido la reserva para su

tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el pedido de reserva.

-Aprobado por unanimidad.

-Exp. 1.634-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Congreso Nacional la adopción de medidas tendientes a la normalización del INDEC y la sanción de una nueva Ley de Estadísticas, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.635-HCD-2009, proyecto comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre multas labradas a la empresa CLIBA, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.636-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando información sobre encuestas contratadas por el Municipio, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.637-HCD-2009, proyecto de ordenanza creando las Comisiones Vecinales para el seguimiento de la Ejecución del Presupuesto, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.638-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de construir una dársena de acceso al Barrio Parque Norte en el Km. 7 de la Ruta 33, autoría de la concejala Espina, acompañada de los concejales Castaño y Moreno Salas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.639-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reserve una Partida del Presupuesto 2010 para el Departamento de Ciencias de la Salud, autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Presupuesto).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.470-HCD-2006, Rosa del Carmen González solicita condonación y eximición de tasas municipales.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.623-HCD-2009, Betanzo Sunilda Váz-

quez solicita plan de espera.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.628-HCD-2009, Agrupación Vecinal Barrio Grünbein solicita medidas de seguridad en el sector.(A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.631-HCD-2009, Scouts de Argentina solicitan ayuda económica.(A las Comisiones de Presupuesto y Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas recibidas: Nota Nelly Constantini solicita eximición de deuda tasas municipales.(c/Ant. 1.401-HCD-06).

-Nota Agrupación Ex Agentes de Y.P.F., presenta inquietud cobro sentencia judicial.(Para conocimiento de los señores concejales).

-Nota Juventudes Políticas de Bahía Blanca: Comunicado de prensa, por declaraciones del Presidente del Honorable .Concejo .Deliberante.

-Nota Sr. Carlos E. Gibelli: Solicitan plan de espera, que beneficia la Ordenanza N° 9.269.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.611-HCD-2009, proyecto de decreto por el que se encomienda al Señor Presidente de este Honorable Cuerpo que acompañe información relativa al expediente por el que tramita la UFI N° 3.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 70-HCD-2005, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso Restaurante con espectáculos en vivo, en el inmueble sito en calle 12 de Octubre 415.

-Exp. 743-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre el avance de las distintas obras proyectadas con fondos de la Ordenanza N° 12.633.

-Exp. 1.379-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la realización de una obra en el Barrio Colón, para permitir el escurrimiento de agua estancada a cielo abierto.

-Exp. 1.433-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Carnicería, verdulería y despensa", para el inmueble sito en calle Rafael Obligado N° 4.329.

-Exp. 1.474-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la parquización y limpieza del paseo lineal que se extiende entre las calles Zelarrayán y Terrada.

Exp. 1.476-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la parquización, riego y reposición de juegos en la Plaza "Almirante Brown".

-Exp. 1.538-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita mejoras en el Barrio 26 de Septiembre - Intersindical de la Vivienda de Ingeniero White.

-Exp. 1.539-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la pronta ejecución de la obra de cloacas solicitada por los vecinos de un sector del Barrio Villa Miramar.

-Exp. 1.610-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación y colocación de refugios peatonales en la Avenida P. Cabrera.

-Exp. 1.615-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de Líbano y Charlone.

-Exp. 1.616-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la colocación de varias luminarias en el sector del Barrio Pampa Central.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.388-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Hospital Municipal informe sobre quemaduras en fecha de fiestas de fin de año

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRASPORTE

-Exp. 1.435-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles 14 de Julio y Bullrich.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.491-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en el Pasaje Tres Arroyos, entre la calle 12 de Octubre y Pasaje Granaderos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del referido expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Exp. 1.576-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la posibilidad de establecer mano única de circulación vehicular en calle del Barrio Juan Lopes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 101-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole la distinción Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al joven Abel Pintos.

-Exp. 1.418-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo coloque una referencia histórica en el árbol conocido como Tipa Tucumana, ubicado en la Plaza Rivadavia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.427-HCD-2009, proyecto de ordenanza solicitando plano en escala según Ordenanza N° 14.450.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.426-HCD-2009, proyecto de decreto, comodato gratuito inmueble S. Peña N° 2.132.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas del referido expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.578-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando el Código de la Edificación.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.580-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Fabricación, reparación y pintura de carrocería de camiones", en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 2.763.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.606-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de un Salón de Fiestas en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 457/61/63.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 778-HCD-2001 c/495-HCD-2004, proyecto de ordenanza otorgándose un espacio verde e imponiéndose el nombre de Beato Juan Bautista Scalabrini al mismo, solicitado por el Colegio Nuestra Señora de Pompeya y la Congregación de los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.605-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptando donación de la Fundación "M. Ginobili".

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRASPORTE INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.582-HCD-2009, proyecto de ordenanza, suspéndase hasta el 30 de Junio de 2010 la aplicación del Artículo 33º inciso i) de la Ordenanza N° 15.431, referido exigencia obligatoria de sistema de aire acondicionado para vehículos que se incorporen a la prestación de servicio a partir del año 2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.432-HCD-2009, proyecto de ordenanza solicitando cesión terreno baldío.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.541-HCD-2009, proyecto de ordenanza solicitando aceptación de donación de computadoras.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.544-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptando la donación al Museo Municipal de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.162-HCD-2009, proyecto de decreto, convenio de colaboración con el Colegio de Psicólogos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.220-HCD-2007, proyecto de decreto, contrato de comodato vivienda Garibaldi 53.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.459-HCD-2009, proyecto de ordenanza

solicitando convenios becas de cooperación año 2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.523-HCD-2009, proyecto de ordenanza Cámara de Taxis Bahiense solicita prórroga para vehículos 1998-1999.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.590-HCD-2009, proyecto de decreto conformando a la Agenda Legislativa Prioritaria del Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, a partir de este sencillo proyecto de decreto nos vamos encolumnando a lo que entiendo corresponde considerar un anhelo común y compartido de las diferentes expresiones políticas de la ciudad, en ella incluyo al señor Intendente Municipal, en tanto y en cuanto queremos ir perfilando políticas de Estado.

La idea de este modesto instrumento apunta a que durante el período de las sesiones extraordinarias no sólo los integrantes de los bloques de este Concejo, sino también las organizaciones sociales, los vecinos, puedan formalizar el intento, el planteo, el pedido de aquellos temas que consideran deben ser de tratamiento obligatorio en el año 2010.

Esto no supone de ninguna manera, en el caso de que se le brinde esa primera aprobación, que los mismos deban, en cuanto a su contenido legislativo, ya ser materia de proyectos aprobados, pero esto nos va a obligar a ir considerando temáticamente aquellas cuestiones que pueden ir perfilando políticas de Estado Municipal, a través de uno de los dos departamentos del Gobierno Municipal, como lo constituye el Departamento Deliberativo.

Las Naciones Unidas por distintos programas han intentado plasmarlo, obviamente en mayor escala, a niveles de los Senados en países federales; esto ha ocurrido en México, también ha ocurrido en países de sistema unitario como en Chile, y creo que constituye un ejemplo de aquello que muchas veces en el orden político hemos planteado como no sólo lo que se debe hacer, sino cómo hacerlo.

Creo que el intento es válido, puede o no resultar eficaz, nos convocará a modificarlo, a sustituirlo o a enmendarlo.

Quiero también agregar, con la venia de los demás ediles y haciendo uso de la facultad del Artículo 88º, un artículo, porque la clave quizás de su eficacia va a radicar en la difusión que a través de la Presidencia se haga de este decreto.

De manera que propondría en el tratamiento un agregado, un artículo más, del siguiente tenor: "Que la Presidencia difunda el contenido del presente decreto por los medios de comunicación", porque indudablemente es la única manera en que todos nuestros vecinos, las organizaciones sociales, las entidades intermedias, podrán tomar conocimiento de la existencia de este instrumento.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto, con la modificación realizada por el concejal.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para despachar el expediente reservado.

-Es la hora 15:30.

-A la hora 15:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura al expediente despachado.

I

SOLICITANDO A ARBA FACILITE RESULTADOS DE INFORMACION SATELITAL PARA LA UBICACIÓN DE DEPOSITOS CLANDESTINOS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Es para rendir un pequeño homenaje a Mónica Carranza, que es la fundadora del Hogar Caras Sucias, que falleció hace unos días.

Cara limpia era la que tenía ella, porque después de lo que le tocó vivir, pudo revertir su historia personal y dar una lección a todo el mundo.

Había nacido en Parque Patricios, tenía once hermanos. A los nueve años, cuando fallece su padre, fueron separados, internados en distintas instituciones, ella se escapa y empieza su vida y su lucha en la calle.

Obviamente no es fácil pasar la adolescencia en la calle. Conoció comisariás, institutos, correccionales de menores; sufrió frío, violencia, le tocó ver la muerte de su propia hermana producto del frío y del hambre, y ahí se promete que cuando sea grande va a intentar ayudar a los necesitados.

Así es que cuando se casa, ya viviendo en el Barrio Mataderos de Buenos Aires, en su propia casa empieza con esta obra para tratar de dar solución a las distintas carencias de la gente que vivía en la calle.

Con su familia llegan a hipotecar esta casa para conseguir un lugar más grande, y esta obra continúa.

Es elegida la "Mujer del Año" en el '97 por esta obra, y hace unos días fallece a los 63 años víctima del cáncer.

Yo creo que por ser ésta la última sesión el mensaje de Mónica Carranza es un buen mensaje, en una comunidad donde no es común la tolerancia, donde es más común

los conflictos, es más común que se agudicen estos conflictos y me parece que tiene todo un mensaje que es bueno rescatarlo. Es un homenaje que podemos extender a muchas mujeres y hombres de nuestra ciudad que también hacen lo mismo, con muy poco hacen lo mismo por los demás, y me parece que lo que ella misma escribió a la entrada del comedor "Los Caras Sucias", puede ser realmente un buen mensaje de fin de año y me voy a permitir leerlo.

"Bienvenidos al Hogar Caras Sucias de Mónica Carranza. Una cosa es hablar de hambre y otra cosa es sentir el hambre. El hambre en este lugar es el protagonista, pero hambre no sólo de comida: hambre de colegio, de crecer, de una familia, de padres, de una caricia. Hambre de amor. Todo esto, más la impotencia de ver miradas que no ven, oídos que no oyen, hombres que no responden.

Una noche de octubre del '97 tuve una hemorragia cerebral con dos operaciones muy difíciles, que sólo con la ayuda de Dios pude superar.

Creo que el amor que siento por mis "caras sucias" es más grande que mi dolor.

Nunca fui al colegio, no pertenezco a ninguna religión, a ninguna ideología política. Soy Diosista, yo le hablo y El me escucha.

Todo lo que tengo es fe. Creo en Dios y en el amor.

Alguna vez fui una piba de la calle. Revolvía la basura para comer, dormía donde podía. Me violaron, conocí el miedo, pero también conocí un medicamento universal que fue mi salvación. Conocí el amor, esa magia maravillosa de dar, compartir, entregar, sentirse querido y al mismo tiempo aprender a querer.

Esta es la salvación de miles de pibes que sufrieron lo mismo que yo sufrí, pero tengo fe.

Nunca voy a abandonar la lucha por los derechos que tenemos."

Hace unos días falleció Mónica Carranza.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

**REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO,
POR EL QUE SE CONVOCABA A LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE
BRINDARA INFORMACION SOBRE LA
MEDIDA DISPUESTA MEDIANTE EL
DECRETO 1.251/09**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

II

**SOLICITANDO INFORME AL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE LA
APARICIÓN DE RESTOS DE TUMBAS Y
ATAÚDES EN EL BASURAL DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA Nº 8.193 A DISTINTOS VECINOS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**CONVALIDANDO EL CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO Y LA DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD, POR EL QUE SE RENUEVA EL
ALQUILER DE UN INMUEBLE UBICADO EN
LA RUTA NACIONAL Nº 3**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO,
REFERIDO A LA PRESENTACION
EFECTUADA POR VECINOS EN LA
QUE PRESENTAN INQUIETUD POR UNA
OBRA EN LA CALLE SAN SALVADOR AL 200**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VI

**ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA
POR LA AGENCIA MARITIMA,
CONSISTENTE DE UN TELEVISOR
CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD
DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA
REVISTA CLUB SALUD**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**ACEPTANDOSE LA DONACION DE VARIOS
LIBROS, EFECTUADA POR EL CENTRO
CULTURAL RECOLETA, CON DESTINO AL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**ACEPTANDOSE LA DONACION DE UN LIBRO, EFECTUADA POR ESPACIO FUNDACION TELEFONICA, CON DESTINO AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DE LA SITUACION DOMINIAL DEL AREA DONDE SE LOCALIZA EL EX BASURERO BELISARIO ROLDAN**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**SOLICITANDO LA ACELERACION DE LOS MECANISMOS TENDIENTES A LA CREACION DEL AREA METROPOLITANA DE LA BAHIA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**REFERIDO AL PLAN DIRECTOR DEL PERIBURBANO BAHIENSE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA- Señor presidente, con el expediente que se está poniendo a consideración realmente se da una situación muy ESPECIAL, porque se trata de un trabajo que se ha comenzado hace bastante tiempo, hace prácticamente dos años que se está trabajando en este sector, en un ámbito que se puso a disposición de este trabajo, que ha sido este recinto, convocado en lo que conocemos como la Agenda de Desarrollo, que fue creada precisamente en este Cuerpo, y

en el cual han trabajado muchos concejales que hoy terminaron su mandato, como así también una cantidad importante de profesionales, ya sea en representación de los colegios o representando al Ejecutivo Municipal.

Realmente este trabajo fue prácticamente concluido hace unos meses, hubo una presentación de este sector y otros sectores, de otras áreas, en el Salón Blanco de la Municipalidad, creo que fue en el mes de junio de este año, donde pormenorizadamente cada uno de los colegios hizo mención del trabajo desarrollado, como así también profesionales de distintas áreas, como de Catastro y de Planeamiento.

Este trabajo, que ya prácticamente tenía sus conclusiones, no llegaron a este Cuerpo objeciones que pudieran hacer pensar que iba a haber inconvenientes en su aprobación. Cuando ya prácticamente estaba el expediente despachado para su sanción, aparecieron algunas voces y algunas objeciones que, sumado también a la incorporación de los nuevos concejales, que lo hicieron a partir del 10 de diciembre, y que obviamente están en todo su derecho de analizar el tema para poder llegar a una conclusión que entiendan es la justa por su voto, tenemos una situación de un expediente despachado por concejales que trabajaron durante mucho tiempo y que hoy no están, y que quienes deben votarlo son concejales que recién asumen y tal vez sea importante darles el tiempo necesario como para poder analizarlo.

Entonces conforme lo acordado en la reunión de labor parlamentaria, hemos concluido en que lo más acertado, lo más equilibrado para dar solución a este tema, es someterlo al sistema de doble lectura, una ordenanza que fue sancionada hace unos años dentro de este Concejo y que tiene vigencia, y de esta manera entonces vamos a darle hoy una primera sanción a este proyecto de ordenanza, y lo vamos a dejar en suspenso.

Entendimos que era conveniente, dado que a partir de esta sesión entramos en sesiones extraordinarias, dejarlo en vigencia para su análisis y la presentación de posibles objeciones hasta que se inicien las sesiones ordinarias del período 2010, es decir, hasta abril del año 2010.

Concretamente mociono para que se someta este expediente al régimen de doble lectura, y que hoy se ponga en consideración para una primera aprobación.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para adherir al planteo de doble lectura realizado por el concejal preopinante, agregando que se faculte a la Presidencia, en razón de que el procedimiento que indica el Artículo 83º dice que debe hacerse conocer a todos los sectores de interés a los que pueda alcanzar el despacho, que se incluya a los colegios profesionales afines a la materia, a las universidades nacionales, y que además se faculte a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que efectúe el listado de aquellos sectores de interés que deberán ser consultados.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la moción de doble lectura, con el agregado propuesto.

-Unanimidad.

XIII

SOLICITANDO AL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LAS OPINIONES VERTIDAS DONDE PLANTEA LIMITAR LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Cuando hace veinte días algunos concejales decidimos no acompañar con nuestro voto la elección del Presidente del Concejo Deliberante, y otros concejales si bien votaron tuvieron una opinión que coincidía con la nuestra, realmente lo hacíamos por profundas razones –como dijimos en ese momento aunque no abundamos en ellas- históricas, políticas e ideológicas.

¿Qué quiero decir con esto? Que la verdad que pensamientos como ese, por lo menos en mi caso particular, generaron problemas graves: mi madre, mi padre y mi hermana terminaron en campos de concentración por gente que opinaba de esa manera.

Por razones ideológicas porque el Pero-

nismo, justamente en una Constitución como fue la que hizo en el año 1949, lo que garantizaba era ese derecho y los aumentaba mucho más: incluía los derechos de los trabajadores, poniéndolo casi en rango constitucional.

Entonces realmente a nosotros esto nos preocupó mucho, por eso no acompañamos con el voto, porque quien iba a presidir el Concejo Deliberante había hecho esas manifestaciones, y el Presidente no es una persona que no conoce de ley, ¡es un abogado! Yo puedo equivocarme en usar un término legal, muchas veces en este Concejo Deliberante he pedido disculpas, en lo que no puedo equivocarme es en usar terminología médica. O sea que cuando dijo “delimitar las garantías y los derechos constitucionales”, sabía muy bien qué era lo que estaba diciendo: había que limitar el hábeas corpus, el derecho de amparo, la libertad de circulación, el derecho a la huelga, y muchos más derechos y garantías que todos ustedes conocen.

Esto para nosotros era realmente grave y sabemos muy bien que no resistir rápidamente una sociedad a este tipo de manifestaciones trae como resultado después situaciones más graves.

Muchas veces esta gente que plantea la mano dura, genera para mí hechos que en una sociedad, por ejemplo, ocurriera lo que ocurrió el otro día en Ingeniero White. Si los que somos responsables políticos de la sociedad estamos planteando este tipo de discurso, después pueden ocurrir los actos que ocurrieron en Ingeniero White, que es una represión que nosotros condenamos bajo todo punto de vista.

Para nosotros hay cosas que son discutibles y cosas que son indiscutibles. Para nosotros lo indiscutible son los derechos y las garantías constitucionales; de la seguridad estamos dispuestos a dar el debate, y hay que darlo, porque realmente hoy tenemos una sociedad, y todas las democracias modernas tienen una sociedad donde la gente reclama cada vez más derecho a la seguridad y está muy bien, pero ese derecho a la seguridad hay que dárselo sin que se avance sobre los derechos y las garantías constitucionales.

En algún momento, en alguna de las declaraciones periodísticas, yo no sé si quizás lo habían leído o no, hablaban de la teoría

de tolerancia cero del Alcalde Giuliani. No es un tema de consigna tolerancia cero, Giuliani no andaba con una pistola 45 en una mano y con una Magnum en la otra. El en realidad tampoco quería que se llamara tolerancia cero, se llamaba "teoría de las ventanas rotas", y la policía lo que hacía era justamente penalizar los pequeños hechos delictivos, como la ventana rota de un edificio, para que comience a haber un discurso dentro de la sociedad y además la Policía de Nueva York tenía que rendir cuentas.

Nosotros creemos que también como sociedad somos responsables, como sociedad muchas veces nos gusta hablar de nuestros héroes, de nuestros genios y no nos queremos hacer responsables de lo que también generamos nosotros como sociedad, también generamos nuestros delincuentes, esta gente que vive fuera de la ley y que también debemos de tener un grado de responsabilidad que debemos analizar, o no y olvidarnos porque los responsables son otros.

Las mentes más preclaras hablan de este tema. El ser humano es el resultado del medio en el cual vive probablemente, entonces tendremos que analizar si no debemos hacer algunos cambios en el medio en el que estamos viviendo.

Los abogados saben muy bien que el Derecho Penal no ha podido solucionar el tema de la delincuencia; los abogados saben muy bien que la cárcel no ha educado a nadie, que para lo único que sirve es para reincidir y algunos terminan haciendo el post grado en la cárcel.

Es indudable que hay que cambiar las teorías de seguridad, quizás tendrían que aprender un poco de la Medicina, no es que seamos fenómenos pero por ahí de la prevención es de lo que habría que hablar en seguridad, tema que los médicos aprendimos hace unos años atrás.

Quizás, como dije antes, tendríamos que estudiar y cambiar algunas leyes, pero en lo que nosotros somos ineludables es que a los delincuentes hay que combatirlos con la Constitución en una mano y el Derecho Penal en la otra.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, como tantos otros, sobre todo desde que primero las encuestas

y después el marketing ingresaron decididamente en la política, dice lo que la gente quiere escuchar, esto ocurre con frecuencia y sobre todo cuando sucede algún hecho delictivo en el que está involucrado alguien conocido o que termina conmocionando a la mayor parte de la población.

Indudablemente el articulador mandatario de la Provincia de Buenos Aires está acostumbrado a las reacciones espasmódicas, que casi siempre están cerca de la irreflexión. Ya entonces lo escuchábamos decir que hay un clamor popular de más rigor, más dureza y mano dura. ¿Qué es más dureza, qué es más rigor, qué es mano dura para Scioli? ¿Qué interpretación le da Scioli a la mano dura?

El mayor clamor popular es para que quienes gobiernan esta Provincia ahora y desde hace 22 años, adopten medidas eficaces contra la inseguridad. En los primeros seis meses de este año en la Provincia de Buenos Aires se denunciaron 1.791 delitos por día; son cifras de la Procuración de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, y si se denunciaron 1.791 cada 24 horas, quiere decir que ocurrieron varios más, porque ya se sabe que hay gente que ni denuncia.

Se habla de la Policía, de darle más poder, no se habla de mayor capacitación, de dotarla de mejores recursos. Se habla de la Justicia, y entonces uno lee algún informe donde dice de edificios agrietados y con riesgo de derrumbe, oficinas que se improvisan en vestíbulos, pasillos o garajes, escriptorios y corredores, falta de luz, agua y ventilación, ausencia de sistema contra incendios... Estos son algunos de los problemas con los que se convive en muchos tribunales bonaerenses, entonces me parece que hay que hablar con una mayor profundidad de la cuestión.

A este pedido de mano dura de ahora nos retrotrae aquella frase de un ex Gobernador, que cuando huyó de la Provincia dijo que iba a cumplir una misión patriótica en un ministerio nacional. Todos conocemos la frase, ni hace falta repetirla.

¿Sirvieron para resolver el problema de la inseguridad las medidas de mano dura de Ruckauf? ¿Dio resultado el endurecimiento de las excarcelaciones, una idea que también retomó y aplicó Scioli? ¿Cuáles serán los motivos del fracaso, serán las políticas erráticas adoptadas en los últimos años? ¿Será que se sancionan leyes y después no

están los recursos para aplicarlas? Estos pueden ser motivos valederos, pero mientras se actúe esencialmente contra los efectos y no contra las causas, no va a haber solución.

En el medio de todo esto aparece el Código Contravencional, que no me voy a extender demasiado en lo que contempla, lo que sí tiene rasgos decididamente autoritarios. Varias de las propuestas fueron difundidas ampliamente, como las de multar y arrestar a cuida coches, reponer la controvertida figura del merodeo y arrestar hasta por treinta días a mendigos y vagabundos.

Esto es percibido por muchos como un intento de criminalizar a estratos pobres, jóvenes especialmente y de reprimir reclamos sociales.

Cuando este proyecto, que ya fue criticado por un centenar de organizaciones de distinto tipo, estaba en discusión -ahora parece que se ha desinflado- aparecen apoyando la iniciativa el Intendente Municipal y el actual Presidente del Concejo Deliberante. No me voy a referir a la polémica con un Juez que ha tenido el Presidente del Concejo.

Del Intendente no me sorprende, ya hace un tiempo dijo que un chico de 14 o 15 años con un arma en la mano, es irrecurrible.

Lo del Presidente del Concejo me sorprendió en su momento, me sorprendió a tal punto que me dijeron las palabras a través de una versión oral y no las creí y me trajeron la grabación, o sea que no fueron sacadas de contexto. Lo que además agrava la cuestión es que a los pocos días estas declaraciones fueron ratificadas en un artículo que aparece en el Diario "La Nueva Provincia" de hace alrededor de 15 días, donde reitera "más mano dura y restricción de los derechos individuales". Lo que dijo primero como concejal del Justicialismo, lo ratificó después como Presidente del Concejo, lo cual me parece que es más grave.

Sabrán el Presidente del Concejo si lo que expresó es porque lo siente y lo piensa, o fue para quedar en consonancia con las declaraciones del Intendente Municipal. El fondo de la cuestión es que las declaraciones, por lo menos para algunos, son deplorables.

Nadie pide que todos pensemos igual, sí se puede pedir que se haga un análisis reflexivo y sereno del riesgo de fracaso que

guardan las decisiones tomadas sobre la base del clamor popular.

No es posible seguir refiriéndose al problema de la inseguridad en término de soluciones inmediatas, superficiales, banales, parciales, pasajeras y expiatorias.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, en la sesión del 9 de diciembre en la que elegimos las autoridades del Concejo, no quise entrar en polémica precisamente en el momento de la elección del concejal Ciccola como Presidente de este Cuerpo en virtud de no entorpecer una ceremonia protocolar, entonces allí quizás fui muy poco explícita al manifestar el por qué no acompañaba con mi voto la propuesta del concejal Ciccola para ocupar la Presidencia.

Hoy ratifico que una persona que al referirse a la situación de inseguridad dijo públicamente que "la real social de la ciudad y el país determinan que necesitamos más mano dura y más restricción a los derechos individuales", y agregó: "tampoco hay que ser tan garantista, porque hay veces que la realidad social prima sobre las garantías constitucionales", repito: no puede presidir un cuerpo democrático.

Las declaraciones del concejal Ciccola, desde mi punto de vista se contradicen con las de una persona que preside una de las instituciones más genuinas de la Democracia, y me permito recordar a todos que durante la Dictadura los Departamentos Ejecutivos siguen en pie, precisamente los que se suprimen son los poderes legislativos: las Cámaras de Senadores, de Diputados y los Concejos Deliberantes. Por eso no creo que una persona que realiza esas manifestaciones pueda presidir un cuerpo de la Democracia.

Las declaraciones -entiendo yo- pueden haber estado motivadas por dos razones: o bien porque ha querido el señor Presidente congraciarse con la opinión pública ante un tema tan delicado y angustiante como es la inseguridad que padecemos a diario, y si esto ha sido así, yo califico a tales declaraciones como oportunistas, típicas de lo que yo denomino rumbeadores de la política.

Cuando pienso en estos personajes que un día dicen una cosa, un día son de derecha y otro día son de izquierda, me acuerdo de Menem, me acuerdo de Scioli, que para justificar sus acciones recurren a cualquier declaración sin tener en cuenta los alcances de sus palabras, simplemente con la idea de congraciarse con la opinión pública.

La otra cuestión de por qué pudo haber hecho el señor Presidente esas declaraciones, y creo yo que acá es un tema aún más complejo y delicado, es que el Presidente piense precisamente lo que dijo con convicción.

Ambas posiciones, la de congraciarse con la opinión pública, o que realmente se piense lo que se dijo, desde mi punto de vista son inaceptables.

¿Por qué digo esto? Porque lo más peligroso es que las personas actúan como piensan. Entonces si el concejal Ciccola, actual Presidente del Cuerpo, no aclara y no ratifica sus dichos, me parece que como Cuerpo, como sociedad, estamos realmente ante un problema delicado.

Repito lo que dije en la sesión anterior: personalmente tengo objeciones político-ideológicas respecto de la persona que hoy ocupa la Presidencia de este Cuerpo. No comparto en absoluto los dichos del concejal Ciccola. La grave situación social y de inseguridad que estamos viviendo amerita que las personas que ostentan responsabilidad institucional no emitan opiniones ligeras o se expresen con liviandad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, voy a ser breve porque muchas de las cosas que iba a mencionar ya fueron dichas, coincido con la argumentación del concejal Martínez en cuanto al origen de esta cuestión, que se origina con la política de seguridad, si es que existe una política de seguridad en la Provincia de Buenos Aires, y entonces el Gobernador, tal cual nos tiene acostumbrados, se mueve por encuestas, le dicen cuáles son las actitudes que tiene que tener en base a encuestas y seguramente en un momento en que le dijeron "señor Gobernador, tiene que decir este discurso", sacar y promover ese famoso Código Contravencional, que luego, también en base a encuestas, fue colocado en cajón bajo siete llaves y nunca

más se volvió a hablar del tema, porque era una cuestión que se sabía que no iba a prosperar y que iban a ser más las dificultades que iba a tener que lo positivo que iba a poder obtener.

Aquí nace eso, seguramente en una falta de políticas, no solamente de seguridad, sino también de salud, de educación, hoy nos toca hablar de esto y aquí es donde se inicia el problema.

Seguramente el concejal Ciccola para defender una política que ya había defendido previamente el Intendente, salió a hacerlo. Lo hizo en momentos en que no era Presidente, eso motivó que nosotros al momento de ser propuesto por el bloque oficialista como Presidente no emitiéramos opinión. Considero que es grave que las ratifique siendo Presidente; no sé si lo ha hecho, no lo he escuchado ratificarlas, pero creo que sería grave que lo haga.

Nosotros obviamente, fiel a los principios constitucionales, democráticos del partido al que representamos, adherimos al proyecto que se está poniendo en consideración, rechazamos totalmente los dichos que puedan atentar contra las libertades individuales, en contra de lo que marca la Constitución y obviamente invitamos al concejal Ciccola para que reflexione y pueda cambiar estos pensamientos.

Por el momento nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, quiero convencerme de que sus expresiones han sido fruto del error. Vienen a mi memoria las palabras del patriota Bernardo de Monteagudo, que en una oportunidad dijo "me siento obligado a decir lo que siento, pero no me siento obligado a acertar con lo que digo", y quiero convencerme de que lo suyo ha sido un error y que del error se puede volver asumiéndolo.

No es una cuestión menor haber colocado la realidad social por encima de las normas constitucionales. La lucha por el derecho, la lucha de la civilización, es la lucha contra el abuso del poder público y contra los poderes privados que también pueden ejercer ese abuso. Y esa lucha es por el derecho y no contra el derecho.

Nuestra historia es la historia del garantismo sin ninguna necesidad de recurrir a

doctrinas modernas que nutren esas posturas, en las que figuras y posiciones antagónicas nos hablan hoy en materia de derecho penal.

Alguien ha dicho bien que nuestra historia regada con sangre es la historia del garantismo, y comienza en 1811 con el decreto sobre la seguridad individual, cuando como reacción frente al oscurantismo de la Colonia el Directorio sanciona aquel famoso decreto, que luego repiten todas las constituciones en sus proyectos y nuestra consagrada Constitución de 1853: la inviolabilidad del domicilio, de la propiedad, el derecho de defensa en juicio, etcétera.

Ese es el garantismo más sencillo, esa es la norma constitucional. Contra eso se alzan quienes privilegian a la realidad social. La máxima exacerbación de esa postura, desde el punto de vista teórico fue el derecho libre y desde el punto de vista práctico, si haciendo un gran esfuerzo se lo puede llamar derecho, fue el nazismo, en cuyo régimen los jueces no fallaban conforme a derecho, sino que lo hacían conforme la realidad social y el espíritu del pueblo. Bastaba esa única fundamentación para terminar con la vida de cualquier ciudadano.

Este es el riesgo de un derecho líquido, amorfo, que no tiene fundamento ni sustento en las normas constitucionales, un derecho que nos va hundiendo cada vez más hacia atrás, en el que un proceso que no en vano se llama civilización, porque cuanto más reacciones y respuestas tiene el derecho desde el punto de vista civil, es porque ha alcanzado en su evolución no sólo la especie, sino la sociedad humana.

Este alto riesgo de haber considerado esas expresiones nos enfrenta a este fenómeno tan común, que se ha llamado la licuefacción del derecho. Todo es amorfo, no hay normas, entonces las demandas, las denuncias son elementos para negociar, para quebrarle la voluntad a otro, pero no para que un fallo de un tercero imparcial venga a dirimir controversia de intereses o sancionen a los que cometen delitos.

Por eso quiero convencerme de que ha sido un error. Usted, igual que yo y los Abogados que estamos en este recinto, cuando nos consagramos a nuestra vocación de Abogados hemos jurado la fiel observancia de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, exigir su cumplimien-

to, defenderlas de toda agresión de hecho o de palabra y tenerlas por vía suprema de mi conducta.

Si usted persistiera en sus dichos me atrevería a decir que ha violado el juramento, y si eso es así tenemos que revisar seriamente, como aquí se ha dicho, quién debe conducir a un cuerpo, a un organismo, a un departamento del Gobierno Municipal que fundamentalmente es el resultado de la elección popular y que debe defender las garantías constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- En primer lugar lo que nosotros queremos ratificar, no sólo en lo personal sino como bloque, es el absoluto respeto a la Constitución Provincial, a la Constitución Nacional.

Nosotros consideramos que el tema ya ha sido abordado oportunamente, cada uno de ustedes, aquellos que apoyaron y aquellos que no lo hicieron, han manifestado con respecto a los dichos del entonces concejal Ciccola, hoy Presidente de este Cuerpo, y más allá de algunas cuestiones que vamos a efectuar, nosotros como bloque lo que vamos a hacer principalmente es ratificar la figura del señor Presidente, consideramos que es una persona proba, consideramos que ha tenido la suficiente claridad como para aclarar de alguna manera los conceptos y entendemos que no corresponde, en este caso, que desde este Concejo se arbitren los medios como para solicitarle a alguien que ratifique o rectifique algún dicho, cuando claramente esta manifestación fue efectuada oportunamente y aclarada con posterioridad.

Es indudable que lo que ha permitido, no sólo estas declaraciones sino el hecho que estamos viviendo en la ciudad, es que el tema de la inseguridad en nuestro país es algo que no ha podido resolverse, y que si uno lo analiza desde cualquier punto de vista es de difícil solución para cada uno de nuestros vecinos.

Nosotros creemos que la sociedad hoy no está exigiendo una medida a cualquier costo, sino que lo que está exigiendo es soluciones, y en esas soluciones es cuando los políticos debemos y tenemos la obligación de generar mecanismos que le traigan tran-

quilidad y paz a nuestros convecinos, sean de la ciudad, de la provincia y del país.

Ante esa situación lo que nosotros rescataremos como potable de todo esto es la existencia de un debate, un debate público que nos permita caminar siempre desde el lado de la Constitución, entendiendo que si bien el reclamo popular indica otra cosa, nosotros tenemos que analizar esta cuestión desde nuestra propia función.

Entendemos que la situación ya ha sido planteada, que el señor Presidente ya ha aclarado las cuestiones, que nosotros no tenemos necesidad de continuar con toda esta situación, porque si no es un camino sin retorno, sin solución de continuidad.

Por supuesto que nosotros no comparáramos algunas manifestaciones que se relacionan con épocas pasadas, que también nosotros repudiamos y rechazamos, porque entendemos que lo importante de toda esta cuestión es que se ha dado en un ambiente democrático.

Nosotros vivimos en un ambiente democrático y entendemos que es posible disentir con algunas opiniones, pero siempre dentro del sistema democrático.

Así que no consideramos que debamos hacernos cargo de situaciones que han manifestado aquí los concejales preopinantes, con respecto a la comparación de una declaración o eventualmente la intención de parte de quien hoy gobierna la Provincia de Buenos Aires, de plantear un código contravencional, que para eso están las Cámaras, precisamente para debatirlo y para resolverlo.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que el proyecto en sí excede el marco de este ámbito y como consecuencia de ello lo que vamos a hacer es sí reivindicar la figura de quien creemos que se merece estar en el cargo que está, así lo ha votado el Cuerpo, y creo que de alguna manera lo que nosotros debemos entender y aceptar es la posibilidad, aun incluso los que estamos dentro del propio bloque, la posibilidad de disentir con algunas opiniones.

Por supuesto que entendemos que esta situación ha excedido el marco de lo espe-

rado, incluso por el propio Presidente del Concejo, pero nosotros no hacemos juicio de valor sobre la situación, lo que sí creemos que la presentación de este proyecto es la clara pretensión de dilatar un tema que para nosotros ya está acotado, terminado y debidamente aclarado.

Muchas gracias por ahora, señor presidente.

SR. OBIOL.- Es para aclararle al concejal Llitas que el proyecto no dice "ratifique o rectifique", sino que se rechazan las opiniones vertidas por el Presidente y se lo invita a rectificar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Votan once concejales por la afirmativa y once concejales por la negativa.

SR. SECRETARIO (Vidal).- El resultado de la votación es de once votos a favor y once votos en contra.

En función de ello, habiendo empate, por imperio del Artículo 130º del Reglamento Interno debe reabrirse la discusión, pudiendo los concejales volver a hacer uso de la palabra. Caso contrario, se vuelve a poner a votación el asunto.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Si no van a hacer uso de la palabra, se somete nuevamente a consideración, sírvanse emitir su voto.

-Votan once concejales por la afirmativa y once concejales por la negativa.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Habiéndose producido un empate, debe emitir su voto el Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se rechaza por parte de la Presidencia.

SR. SECRETARIO (Vidal).- El punto ha quedado rechazado.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la última sesión ordinaria del año 2009.

-Es la hora 16:30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.435-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, procediera a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles 14 de Julio y Bullrich.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.491-HCD-2009)

Artículo 1º - Establézcase prohibición de estacionamiento a Pasaje Tres Arroyos, entre calles 12 de Octubre y Granaderos, junto a la acera de los números impares.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.576-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Órgano que corresponda, estudie la posibilidad de establecer mano única de circulación vehicular, en las calles Cittá y Chubut, del Barrio Juan Lopes, en dirección noreste a sudoeste, desde calle Thompson hacia Italia.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.427-HCD-2009)

Artículo 1º - Incorpórase al Artículo 1º de la Ordenanza N° 14.450, referida a la cesión de predios a la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles inscriptos a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, que se detallan a continuación:

"Nomenclatura Catastral	Partida"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 162- Parcela 1	74782"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 162- Parcela 3	74783"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 162- Parcela 5	74785"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 162- Parcela 6	74786"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 180- Parcela 2	75581"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 210- Parcela 3	65954"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 221	66139"
"Circunscripción III - Sección B - Manzana 233- Parcela 3	66469"

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.426-HCD-2009)

VISTO

El Convenio de Comodato suscripto entre el Señor Daniel Álvarez en calidad de Comodatario, y la Municipalidad de Bahía Blanca, en la posición de Comodante, aprobado por Decreto 1241/2009 de fs. 3, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalidase el Convenio de Comodato obrante a fs. 2 – aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1241/2009 – celebrado entre el Señor Daniel Álvarez – titular del D.N.I. 14.853.214 – en calidad de Comodatario, y la Municipalidad de Bahía Blanca, en la posición de Comodante, respecto del inmueble ubicado en calle Sáenz Peña Nº 2.132, ubicada en el Predio de la Casa del Niño de Villa Rosas.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.578-HCD-2009)

Artículo 1º - Modifícanse los siguientes artículos del Código de la Edificación, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.1.2.1. Disposiciones generales:

1.- El profesional o propietario adquirirá la carpeta en Tesorería Municipal, abonando el correspondiente sellado administrativo de acuerdo a lo previsto en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

2.- A los efectos de la presentación, el profesional o propietario, presentará en Mesa de Entradas General (Alsina 65), la solicitud de las certificaciones catastrales y urbanísticas. Para ello, deberá adjuntar a la misma copia de título de propiedad, boleto de compra – venta, cualquier otro instrumento público – privado, que certifique la propiedad del inmueble o declaración jurada, donde se manifieste el carácter en que formula la solicitud cuya firma será certificada por Agente Municipal habilitado, Juez de Paz o Escribano Público. En la tapa de la carpeta, deberá llenar y firmar sus datos, el propietario o el profesional actuante en la categoría que corresponda (proyectista, director, etc.), y el uso que pretende sobre el inmueble. En ese acto, se le extenderá constancia de la presentación donde se consignará la fecha y el número del mismo (código – número – año).

3.- En un plazo de 10 días hábiles, el propietario o el profesional podrá retirar en el Departamento Contralor de Obras Particulares, copia de las certificaciones catastrales y urbanísticas del inmueble, necesarias para la iniciación del trámite para obtener el Permiso de Construcción. La carpeta quedará a la espera de la documentación para el inicio de expedientes de construcción, según lo que establece el Código de Edificación. (Artículo 1.1. “De los trámites”).

4.- A partir del retiro de las certificaciones, el profesional tendrá un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, para presentar la documentación en el Departamento Contralor de Obras Particulares. Vencido el mismo, se da por desistido el trámite, archivando la carpeta.

La prosecución del mismo trámite vencido el plazo, deberá indefectiblemente comenzarse con una nueva carpeta.

5.- En el acto de presentación de la documentación, se dará al profesional el número de expediente de construcción (letra/número/año), y la liquidación del Derecho de Construcción. Dentro de un plazo de 15 días hábiles, se procederá a verificar la misma, corroborando que la presentación sea correcta, de acuerdo con las certificaciones catastrales, urbanísticas, notificando al profesional vía mail y por escrito.

6.- Subsanadas las observaciones, si las hubiera, para lo cual el profesional contará con un plazo de 10 días hábiles, presentará la documentación corregida y definitiva. Vencido el plazo sin pedido formal de prórroga, la documentación se archivará previa inspección del inmueble y dando participación al Departamento Catastro si correspondiere.

7.- En el caso que la documentación técnica final presentada no posea observaciones, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 1.1.3.3. del Código de Edificación, se podrá extender a pedido del profesional actuante, un permiso de inicio de obra con la previa presentación por parte del propietario y profesional de un compromiso escrito sobre la documentación faltante.

8.- En el término de 10 días hábiles – si correspondiere – se procederá a la aprobación de los planos. Una vez aprobado, se entregará al profesional o propietario las copias aprobadas y/o registradas, y el Permiso de Construcción en los casos que corresponda.

Al solicitar permiso de construcción y/o aprobación de anteproyectos, proyectos, etc., los mismos sólo podrán afectar una parcela dominialmente establecida. Cuando la solicitud afecta más de un inmueble, el proyecto deberá respetar el estado parcelario vigente, con la correspondiente independencia estructural, de servicios y funcional, y cumplimentando individualmente los indicadores urbanísticos establecidos para la zona respectiva. En caso que no se cumplimenten algunas de las exigencias establecidas, se requerirá la unificación de parcelas en las siguientes condiciones:

Independencia Estructural	Independencia de Servicios y Funcional	Cumplimiento de Indicadores Urbanísticos por Parcela	Presentación Unificación de Parcelas
SI	SI	NO	Antes aprobación
SI	NO	NO	Antes aprobación
SI	NO	SI	Al año o antes de la final (lo que primero suceda).
NO	SI	SI	Al año o antes de la final (lo que suceda primero).
NO	NO	SI	Al año o antes de la final (lo que suceda primero).
NO	SI	SI	Antes aprobación

La documentación, se presentará firmada exclusivamente por el propietario, profesional y/o empresa que intervengan con arreglo a las disposiciones de este Código. Los profesionales y/o empresas mencionarán al pie de sus firmas el domicilio legal y número de matrícula. Todas las firmas serán aclaradas. En los casos, en que se solicita aprobación de planos y/o permiso de construcción, simultáneamente con los demás recaudos exigidos por las disposiciones en vigencia, el peticionante deberá presentar una certificación de la Oficina de Catastro acerca del dominio del inmueble respectivo.

Si de la referida certificación, surgiera que el dominio del inmueble no figura inscripto a nombre del peticionante, éste deberá presentar una Declaración Jurada, cuya firma deberá ser certificada por Agente Municipal habilitado, Juez de Paz o Escribano Público, en la que manifieste el carácter en que formula la solicitud, previa presentación de la documentación que lo acredite como tal. En este caso, al aprobarse los planos y/o al concederse el permiso de construcción, no significa por parte de la Municipalidad, reconocer el carácter o título invocados por el peticionante, ni menoscabar los derechos que puedan corresponder a la persona a cuyo nombre se encuentra inscripto el inmueble.

El peticionante, será único responsable de las transgresiones a este Código, que pudieren cometerse en el transcurso de los trabajos y la incorporación de la construcción no alterará el registro de dominio del inmueble, salvo presentación posterior de título de propiedad expedido de acuerdo a las normas legales pertinentes.

Cuando la ostión de aprobación de planos y otorgamiento de planos y otorgamiento de permisos de construcción, sea realizado invocándose la representación del propietario, el mandatario deberá exhibir el instrumento habilitante a acompañar copia simple del mismo, autenticada por Escribano Público, la que deberá quedar agregada a las actuaciones.

En los casos de predios sometidos a la Ley 13.512 (propiedad horizontal), a la documentación requerida, según el caso, se adjuntará ACTA NOTARIAL de la autorización del resto de los condominios a efectuar las reformas y/o ampliaciones sometidas a aprobación. Estas deberán estar detalladas específicamente en dicha autorización.

Elimínese el Artículo 1.1.3.4. Entrega de documentos.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.580-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso "Fabricación, reparaciones y pintura de carrocerías de camiones", en el inmueble sito en calle 25 de Mayo 2763, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 358 q, Parcela 4 b, Partida 101412, perteneciente a la zona Residencial Mixta (RM), según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 4007-5034-2008 (1.580-HCD-09).

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente; de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática; a la evolución del sector y del cumplimiento a lo normado por la Ley 6312 (Vialidad Nacional y Provincial) con acceso por calle colectora.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.606-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción la instalación de un “Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur N° 457/61/63, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 303, Parcela 22, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0-10176-2009 (1606-HCD-09).

Artículo 2º - La actividad solicitada, deberá desarrollarse con los siguientes condicionantes:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulada en la solicitud.
- Cesar toda actividad, ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- La actividad se condicionará a la evolución del sector.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 2 (dos) años.
- Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 10.480.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.605-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, por la Fundación Manu Ginóbili, de 2 monitores modulares de paciente, Marca Phillips – Modelo Intelli Vue MP20 con ECG, Respiración, Presión no invasiva, saturación de oxígeno, canal compartido para medición de presión invasiva o temperatura. Pantalla Plana color de 10.4” de alta resolución (800*600 pixeles), ángulo de visualización de 4 formas de onda . Configuración específica para UTI. Con capacidad para operar a batería, batería con ion – litio incluida con 2.5 horas de autonomía. Con hardware y software para conexión a central de monitoreo Intellivue – Alarmas visuales y sonoras – Método EASI – ST MAP, Tendencia Horizonte – Fast Sp 02 – M301A.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.582-HCD-2009)

Artículo Unico - Suspéndase hasta el 30 de junio de 2010, la aplicación del artículo 33º, inciso i), (última parte) de la Ordenanza 15.431, referido a la exigencia obligatoria de sistema de aire acondicionado para vehículos que se incorporen a la prestación de servicio, a partir del año 2010.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.432-HCD-2009)

Artículo 1º - Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 14.234, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Declárase incorporado al Patrimonio Comunal, el bien inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 283-x, Parcela 2, en el marco de la Ley 9.533, Artículo 2º, con destino a la construcción de la sede del Jardín de Infantes N° 919, de la Ciudad de Bahía Blanca”.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.541-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la ciudadana, Señora Flavia Emilia Munafó, D. N. I. 10.737.442, con destino a la Casa del Niño de Villa Rosas, dependiente del Departamento Niñez, Adolescencia y Familia de:

- 1 CPU marca Virgin
- 1 Monitor marca Samsung SyncMaster 3, Serie N° H8WF302467
- 1 Mouse marca Genius, modelo GM – F 303
- Parlantes marca Virgin

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.544-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a ésta Comuna, consistente en tres (3) libros, con destino al Museo Municipal de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo, dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca, según se detalla a continuación:

- 1 libro titulado “Maquinaciones – Edgardo Antonio Vigo: Trabajos 1953 – 1962” de la autoría de Mario H. Gradowczyk, Ana María Gualtieri, otros, cedido por la Embajada de España.
- 1 libro titulado “Jesús Marcos”, de la autoría de Jorge Abot, Florencia Abot Glenz y Malena Babino, cedido por el Señor Jesús Marcos.
- 1 libro titulado “Jesús Marcos – Pinturas” de la autoría de Natalia Abot y Mario A. Presas, cedido por el Señor Jesús Marcos.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.162-HCD-2009)

VISTO

En Convenio de colaboración obrante a fs. 16/18, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.080/09), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalidase el Convenio marco obrante a fs. 16/18, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.080/09), mediante el cual se acordó la prestación de atención psicológica a niños y familiares que asisten a los servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.220-HCD-2007)

VISTO

El Convenio de prórroga de comodato suscripto entre la Señora Elisa Mora, en calidad de Comodataria, y la Municipalidad de Bahía Blanca, en la posición de Comodante, aprobado por Decreto 1124/2009 de fs. 31, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de prórroga de Comodato, obrante a fs. 20 – aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1124/2009 -, celebrado entre la Señora Elisa Mora – titular del D. N. I. 13.483.581 – en calidad de Comodataria, y la Municipalidad de Bahía Blanca, en la posición de Comodante, respecto del inmueble ubicado en calle Garibaldi N° 53, de Bahía Blanca, para el funcionamiento de un pequeño hogar.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.459-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, para la recepción de becas de cooperación, durante el período correspondiente al año 2010, destinadas a menores asistidos en las siguientes Instituciones:

- Jardín Maternal Pimpollitos
- Jardín Maternal Rayito de Sol
- Jardín Maternal Petete
- Jardín Maternal San Vicente
- Jardín Maternal Pacífico
- Casa del Niño Ingeniero White
- Casa del Niño de Villa Rosas
- Centro de Atención Integral: Mamá Margarita

- Comedor Padre Juan Bertolone
- Mi Casita
- Unidades Sanitarias
- Mamás Cuidadores Luján
- Los Grillitos
- Don Bosco
- Bambi
- 1º de Mayo y Noroeste
- Pequeños Hogares Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20.
- Mini – Institución Hogar del Adolescente
- Centro de Día Sueños de Barrilete
- C.P. y C.C. Villa Miramar
- Mini Institución Cantilo
- Centro de Día Jóvenes por los Jóvenes

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.523-HCD-2009)

Artículo 1º - Otórgase a las unidades afectadas al servicio de Taxi, cuyo año modelo vence en 2009 (año de fabricación 1999), un plazo de un año para continuar prestando el servicio, contado a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 2º - Renuévase por el término de un año contado a partir del 1 de enero de 2010, el plazo para prestar el servicio de taxi con las unidades afectadas al servicio cuyo año/modelo venció en 2008, año de fabricación 1998.

Artículo 3º - Concédase a los prestadores del servicio de taxi, cuyas unidades posean un año modelo vencido en el año 2007 (año de fabricación 1997), un plazo único e improrrogable de 180 días corridos a partir del 1 de enero de 2010, para proceder al cambio de los vehículos, dejándose constancia que el presente artículo posee carácter de extraordinario, teniendo vigencia únicamente para los prestatarios que actualmente se enmarquen en él, no siendo extensible a situaciones que se produzcan a futuro.

Artículo 4º - Otórgase a las unidades afectadas al servicio de Remis, cuyo año modelo vence en 2009 (año de fabricación 2002), un plazo de un año para continuar prestando el servicio, contado a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 5º - Renuévase por el término de un año, contado a partir del 1 de enero de 2010, el plazo para prestar el servicio de Remis, con las unidades afectadas al servicio cuyo año/modelo venció en 2008, año de fabricación 2001.

Artículo 6º - Concédase a los prestadores del servicio de Remis, cuyas unidades poseen un año modelo vencido en el año 2007 (año de fabricación 2000), un plazo único e improrrogable de 180 días corridos a partir del 1 de enero de 2010, para proceder al cambio de los vehículos, dejándose constancia que el presente artículo, posee carácter de extraordinario, teniendo vigencia únicamente para los prestatarios que actualmente se enmarquen en el no siendo extensible a situaciones que se produzcan a futuro.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.590-HCD-2009)

VISTO

La necesidad de generar políticas de Estado Municipal, que fortalezcan los consensos, y;

CONSIDERANDO

Que, los consensos constituyen un proceso y resultado sustentado no sólo en la aceptación del otro, sino en el franco reconocimiento de la alteralidad política, a partir del reconocimiento de las diferentes visiones y tradiciones políticas.

Que, desde los programas de las Naciones unidas, se promueve la generación, en el Ámbito Legislativo, de Agendas Legislativas prioritarias, criterio aplicado en países como Chile y México, entre otros.

Que, durante el período de sesiones extraordinarias, el Honorable Concejo Deliberante, puede recibir de los diferentes Bloques Políticos, Organizaciones Sociales y Ciudadanos, Proyectos que serán, evaluados en cuanto a la necesidad de incorporarnos necesariamente a la Agenda Legislativa, implicando ello un primer juicio que tiende solo a determinar si será o no el tema incluido en la Labor Parlamentaria del año.

Que, su inclusión, no supone su aprobación, pero sí su obligatorio tratamiento aún para desestimarlos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Confórmase la Agenda Legislativa Prioritaria del Honorable Concejo Deliberante, a cuyo fin, la Presidencia receptorá los proyectos presentados por sus Bloques Políticos, Organizaciones Sociales y Vecinos de la Ciudad, durante el período de Sesiones Extraordinarias.

Artículo 2º - Los proyectos, serán agrupados temáticamente y podrán considerarse para su inclusión en la Agenda Legislativa Prioritaria del año Legislativo en curso, resultando por su inclusión, de obligatorio tratamiento.

Artículo 3º - A los efectos de la admisibilidad de los pedidos, los mismos serán remitidos a la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, quien simplemente debe despachar los mismos para su tratamiento en la sesión pertinente indicando que la presentación se ha realizado en el marco del presente Decreto.

Artículo 4º - Facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a difundir el contenido del presente Decreto, por los medios de comunicación

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.633-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), solicitándole que facilite a la Autoridad Policial, los resultados del Sistema Satelital (dedicado a ubicar mejoras sin declarar y/o sementeras, acopios en la zona rural), en el

Partido de Bahía Blanca, para la ubicación de depósitos clandestinos, como contribución a la prevención del delito.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DIA

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.419-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, informara sobre la aparición de restos de tumbas, ataúdes, coronas y palmas, en el basural a cielo abierto "Belisario Roldán". Si ésta, fuera una operación de Autoridades de la Necrópolis, es imprescindible informar si la irregular práctica es habitual en el funcionamiento del Organismo.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

III

DECRETO (Exp. 276-HCD-2002)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la contribuyente María Inés Sanhueza, solicita la eximición de pago de Tasas Municipales, respecto de la Partida 107.055, lo dispuesto por el Artículo 77º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Artículo 1º, de la Ordenanza nº 14.788 y la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase a la vecina María Inés Sanhueza, contribuyente titular de la Partida Inmobiliaria 107.055, un plan de espera por la deuda que registra dicha Partida, en concepto de obra de Pavimento y Cordón Cuneta.

Artículo 2º - Tal lo dispuesto en el Artículo 2º, de la Ordenanza 8.193, el plan de espera indicado en el Artículo anterior, se otorga por EL Período Fiscal 2009, pudiendo la contribuyente solicitar su renovación en tanto subsistan las condiciones que motivaron la concesión del beneficio.

Artículo 3º - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de evaluar la concesión de los beneficios previstos en la Ordenanza 14.788, a la vecina María Inés Sanhueza, con relación a la tasa que en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública devenga la Partida Inmobiliaria 107.055.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

DECRETO (Exp. 579-HCD-2005)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 73, por el Señor Rubén del Carmen Sarabia Parra, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a Obras de Pavimento, que registra la Partida Nro. 49.847, lo informado por

la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 81, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Rubén del Carmen Sarabia Parra, por la deuda correspondiente a Obras de Pavimento que registra la Partida Nro. 49.847.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente, que el beneficio otorgado por el presente, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

DECRETO
(Exp. 103-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 68, por el Señor Alejandrino Garrido Quezada, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a Obra de Pavimento, que registra la Partida Nro. 56.534, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 75, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, al vecino Alejandrino Garrido Quezada, por la deuda correspondiente a Obra de pavimento que registra la Partida Nro. 56.634.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.019-HCD-2002)

Artículo 1º - Convalidase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección Nacional de Vialidad – Delegación Bahía Blanca, mediante el cual la citada Repartición renueva al Municipio el alquiler de un inmueble de su propiedad, ubicado en la Ruta Nacional N° 3, Km 678, Campamento de la D.N.V., con una superficie afectada al Convenio de 54.139,98 m2, Predio utilizado por el Municipio como campamento para albergue de equipos y/o materiales, según texto obrante a fojas 95/103 del expediente 660-5569-02 (1019-HCD-02), que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 01, Act. Obra 02, Gasto 2.5.6.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.043-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por Agencia Marítima con destino al Centro de Salud de Ingeniero White "Leonor N. de Cappelli", consistente en:

- 1 (un) Televisor PHILIPS 21" REAL FLAT ST SAP 21PT5433.

Artículo 2º - Acéptase la donación efectuada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, con destino al Centro de Salud de Ingeniero White "Leonor N. de Cappelli", consistente en:

- 2 (dos) SPLIT AQ 12 3000FC SAMSUNG

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.109-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la revista de Club Salud.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente Ordenanza a la redacción de contenidos de la revista Club Salud.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.328-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por el Centro Cultural Recoleta, consistente en:

- 1 (un libro) titulado "Arte de Entre Ríos. Programa Argentina Pinta Bien", Autora: Cecilia Rabossi (curadora).
- 1 (un libro) titulado "Arte de Misiones. Programa Argentina Pinta Bien", Autora: Jimena Ferreiro Pella (curador).

- 1 (un libro) titulado "Arte de Jujuy. Programa Argentina Pinta Bien", Autora: Florencia Battiti curador).
- - 1 (un libro) titulado "Arte de Salta. Programa Argentina pinta Bien, Autor: Alberto Petrina (curador).
- - 1 (un libro) titulado "Arte de La Pampa. Programa Argentina Pinta Bien", Autora: Cecilia Rabossi (curadora).
- 1 (un libro) titulado "Arte de Tucumán. Programa Argentina Pinta Bien", Autora: Cristina Rossi curadora).
- - 1 (un libro) titulado "Arte de Chaco. Programa Argentina Pinta Bien", Autora: Jimena Ferreiro Pella (curadora).
- - 1 (un libro) "Arte de Tierra del Fuego. Programa Argentina Pinta Bien", Autor: Rafael Cippollini (curador).
- 1 (un libro) titulado "Arte de San Juan. Programa Argentina Pinta Bien", Autor: Marcelo de la Fuente (curador).
- 1 (un libro) titulado "Arte de Corrientes. Programa Argentina Pinta Bien", Autor: Alberto Petrina (curador).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.329-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por Espacio Fundación Telefónica, Mediateca: Lic. Carolina Gregui, consistente en:

- 1 (un libro) Titulado "Prácticas Curatoriales para las Artes Tecnológicas. Calibrando. Diseñando Contextos", autor: Rodrigo ALONSO.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

X

RESOLUCION (Exp. 1.282-HCD-2009)

VISTO

El Área donde se localiza el ex – Basurero Belisario Roldán, actualmente dentro de la Reserva Natural Costera Municipal, según Ordenanza 12.459, y que en el Expte. 411-4813-2009, se ha presentado al Honorable Concejo Deliberante, la licitación y adjudicación única de la obra de "Proyecto y Ejecución para Recuperación y Cierre Predefinitivo Basural a Cielo Abierto", y;

CONSIDERANDO

Que, en este sector se aprobó por Ordenanza 13.892, la localización de un Área de Reserva Natural, que preserve la calidad ambiental y la preservación de los ecosistemas de esa Área Costera del Estuario Interno, y que por su ubicación, brinda servicios ambientales de alto valor en el sistema, a dicho estuario.

Que, según se muestra en planos adjuntos al expediente mencionado en el Visto el Área involucrada en el trabajo, abarca las siguientes chacras y fracciones: Ch. 364; Ch. 373; Ch. 380; Ch. 379c; Ch.379 f; Ch. 379 i; Ch. 379 I y Frente Marítimo.

Que, el objetivo principal de la construcción del relleno sanitario (1991), era recuperar el sitio y sólo permitir materiales que sirvieran de relleno del frente costero, como los escombros. Sin embargo, la existencia de este relleno, no fue acompañada por acciones fuertes y continuas de control de vuelco de residuos en este sector.

Que, sólo el sistema formal de recolección de los residuos domiciliarios tiene la obligación de llevar los residuos al relleno sanitario, pero que los residuos generados y en circulación en la ciudad, exceden en un gran porcentaje, la corriente de flujo de residuos de dicho sistema formal, pero las actividades dentro de la ciudad generan gran cantidad de residuos que se trasladan en transportes con contenedores, especialmente los vinculados a la actividad constructiva. Gran parte de esta corriente de residuos, está contaminada por agregado de todo tipo de residuos, inclusive alguno con características peligrosas, que no tienen ningún control por parte del Ejecutivo Municipal. Los últimos datos existentes en relación al volumen de estos residuos, fueron aportados por el responsable del Departamento de Limpieza en 1999, y ya era de 500 metros cúbicos por día, ingresando en esa fecha aproximadamente 175 vehículos por día.

Que, ya se ha solicitado desde este ámbito, al Departamento Ejecutivo implemente un sistema de control sobre el ex - Basurero Belisario Roldán, Expte. 835 - HCD -09, sancionada el 30 de julio.

Que, la cercanía del Balneario Maldonado y su riesgo a contaminarse, fue uno de los motivos por los que se impulsó en la década de '80 el traslado del basural, y que además el Municipio incorpore dentro de sus prácticas el monitoreo de calidad del agua de dicho Balneario.

Que, además, la Reserva Natural Municipal, fue una decisión estratégica para iniciar la preservación de una zona, con necesidad de ampliarse tal como se ha expuesto reiteradamente en el ámbito de la Agencia de Desarrollo y que el ambiente de la Ría, es único y debemos preservarlo, que son muy valiosas las funciones ecológicas y ambientales que cumple.

Que, cuando se compara el Área declarada de Reserva Natural Municipal con sus correspondientes titulares, surge confusión en cuanto hay evidencias de que está definida sobre tierras de titularidad privada y de otras jurisdicciones.

Que, es necesario consolidar este sector, como una Reserva Natural, y que esto demanda un trabajo serio en relación a transferencias de dominios o acciones de expropiación u otras, en el caso de las tierras privadas.

Que, en la propuesta de limpieza del sector por parte del Municipio, se destinan recursos públicos a dicha tarea y que además se propone cercar el área, y que posiblemente de realizarse esta tarea en las condiciones dominiales actuales se genere una situación que lleve al Municipio atender una demanda privada.

Que, en la conformación del expediente, no se advierte haber consultado al área de Catastro Municipal ni a Asesoría Letrada en relación al tema dominial.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área de Catastro Municipal y de Asesoría Letrada:

- 1.- Especifique las parcelas que alcanza el área destinada a Reserva Municipal, localización, superficie, dominio de titularidad.

2.- En caso de haber realizado gestiones Institucionales para regularizar o transferir dichas partidas al dominio Municipal, describa cuáles han sido, fecha y situación actual.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009

XI

DECRETO
(Exp. 424-HCD-2006)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante a fs. 1/5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el presente expediente 424-HCD-2006, en el que se solicitaba la aceleración de los mecanismos tendientes a la creación del Área Metropolitana de la Bahía.

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2009